

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A, 10 JUL 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".			
No. de BITÁCORA 09/AO-0518/06/19	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005485		
Autorización para exportación de materiales peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V. JOSEFA ORTIZ DE DÓMINGUEZ NO. 24, AGUA BLANCA INDUSTRIAL, C.P. 45235, ZAPOPAN, JALISCO TEL. (55) 56088373	R.F.C. ó C.U.R.P. DIM870318FA6	VIGENCIA INICIAL 10 JUL 2019	
		VIGENCIA FINAL 18/02/2020	
NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL NewMectin 1.8 CE / NewMectin, 1.8 CE			
NOMBRE QUÍMICO/IUPAC Mezcla de Avermectinas conteniendo principalmente Avermectina B1a.			
COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA 1.820			
CAS 71751-41-2	CANTIDAD 1,416	UNIDAD DE MEDIDA LITROS	FRACCIÓN ARANCELARIA 3808.91.99
PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR) PANAMÁ	NOMBRE DEL DESTINATARIO MARKETING ARM PANAMA, INC.		
DOMICILIO DEL DESTINATARIO COCOSOLITO, ZONA LIBRE DE COLÓN, LOTE # 18, MANZANA CO-3-2, CIUDAD DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INSECTICIDA USO AGRÍCOLA		

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO.



0069292

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

000000

INFORMATIVO:

EFJQ/PRLC/SBJ/JCH

C.c.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Encargada de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
C. Carlos Miguel Valdovinos Chávez.- Subprocurador de Inspección Industrial, carlos.valdovinos@profepa.gob.mx
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AO-0518/06/19